



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

8 de octubre de 2024

Comité de Transición Gubernamental
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN NEGATIVA

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2024, la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada no posee Leyes aprobadas que afectan a la agencia (vigencia parcial o total se da durante el periodo comprendido entre 1ro de noviembre del año eleccionario y el 31 de diciembre del año siguiente), por la razón de no haber sido aprobadas. Dicha certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,

Carmen D. Sánchez Salgado, Ph.D.
Procuradora
Oficina del Procurador de las Personas
de Edad Avanzada

PO BOX 191179, SAN JUAN, PR 00919-1179 TEL.: (787) 721-6121 FAX: (787) 724-1152